

INGENIERO

ESTEBAN VILLAVICENCIO CALERO
CONSTRUCCIONES CIVILES

Cayambe, 15 de Octubre del 2013.

N° 020

Señor:

Lcdo. William Perugachi Cevallos
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CAYAMBE
Ciudad

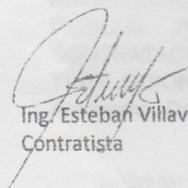
De mis consideraciones.-

Según oficio 925 A-GADMCC, emitido el 15 de octubre del 2013, por el Señor Licenciado William Perugachi Cevallos ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CAYAMBE, en el que adjunta la resolución N° 001-CCP-GADMC-2013, resolución que indica los antecedentes, motivos técnicos y económicos para la terminación por mutuo acuerdo del contrato para la obra "RESTAURACION ARQUITECTONICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA CASA DE HACIENDA PESILLO PARROQUIA OLMEDO CANTON CAYAMBE" LICO-GADMC-003-2012, según el Art.93 de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública, que dice "Terminación por mutuo acuerdo.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista."

En conformidad a lo antes mencionado y por medio de la presente, Ing. Esteban Villavicencio, contratista, Resuelvo y acepto, dar por terminado, por mutuo acuerdo el contrato LICO-GADMC-003-2012, cuyo objeto fue la obra "RESTAURACION ARQUITECTONICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA CASA DE HACIENDA PESILLO PARROQUIA OLMEDO CANTON CAYAMBE" 'acogiéndome al Art.93 de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública, mediante la celebración del correspondiente convenio de terminación por mutuo acuerdo, instrumento a través del cual, quedarán extinguidas todas las obligaciones del contrato principal.

Por la atención que le dé al presente, le antelo mis agradecimientos.

Atentamente


Ing. Esteban Villavicencio.
Contratista



Alcaldía
CAYAMBE



C | Alcaldía

Cayambe, 15 de Octubre de 2013
Oficio 925 A-GADMCC

Ingeniero
Esteban Villavicencio Calero
CONTRATISTA
Presente.-

De mis consideraciones.-

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cayambe, reciba un cordial saludo y el deseo de éxitos en sus funciones.

Por medio de la presente entrego la resolución N° 001-CCP-GADMC-2013 en la que pone en conocimiento que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cayambe la resolución en mención la misma que adjuntó, y de su parte se deberá proceder con su contestación en el plazo establecido en el documento.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mi sincero agradecimiento y reitero el sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,



Ing. William Perugachi C.

ALCALDE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CAYAMBE**

Adjunto lo indicado Acta N° 001- CCP-GADMC-2013